

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**00100001-002/2004**

**“SERVICIO DE ENVÍOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MENSAJERÍA Y  
PAQUETERÍA”**

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**”, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**LA LEY**”, SU REGLAMENTO, DECRETOS, CIRCULARES Y LINEAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN PERIFÉRICO SUR 4124, 2° PISO, COLONIA EX-HACIENDA DE ANZALDO, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01090 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS, 5728-2610, 5728-2611, 5728-2613 Y FAX 5728-2786, CONVOCA A PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN ADELANTE “**EL LICITANTE**”, A CONCURSAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **00100001-002/2004**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENVÍOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE UN **CONTRATO ABIERTO**, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

**2.1** LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.

**2.2** LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE COMO LOTE ÚNICO, DE ACUERDO A LAS **BASES Y AL ANEXO TÉCNICO**. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.

**2.3** LAS BASES SE PODRÁN ADQUIRIR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**2.4** COSTO DE LAS BASES

EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN PERIFÉRICO SUR 4124, 2° PISO, COLONIA EX-HACIENDA DE ANZALDO, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01090, MÉXICO, D.F., ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE **\$484.44 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)**, QUE SERÁ CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL CHEQUE SERÁ RECIBIDO CONTRA ENTREGA DE LAS BASES. POR COMPRANET ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE **\$440.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N.)**, QUE SERÁ CUBIERTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA.

NO SE ACEPTARÁN RECIBOS QUE CONTENGAN EL SELLO DE PAGO EN EL BANCO RESPECTIVO, CON FECHA POSTERIOR AL LÍMITE SEÑALADO PARA LA COMPRA DE LAS BASES EN EL CASO DE QUE **“EL LICITANTE”** REALICE SU COMPRA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

**ANTES DE ADQUIRIR LAS BASES “EL LICITANTE” PODRÁ CONSULTARLAS.**

**2.5** PROYECTO DE CONTRATO

A FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ANEXA PROYECTO DE CONTRATO ABIERTO PARA QUE **“EL LICITANTE”** LO ANALICE Y MANIFIESTE SU CONFORMIDAD U OBSERVACIONES AL MISMO EN EL MOMENTO QUE SE LE NOTIFIQUE QUE RESULTÓ GANADOR.

**2.6** VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

**2.7 LUGAR Y COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL SERVICIO SE PRESTARÁ TENIENDO COMO ORIGEN EL DISTRITO FEDERAL Y COMO DESTINO LAS ENTIDADES DE ACUERDO AL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

**2.8 TRANSPORTE.**

EL ADECUADO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO A SU DESTINO FINAL DE LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

**2.9 GARANTÍA DEL SERVICIO.**

**“EL LICITANTE”** GARANTIZARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EL SERVICIO QUE PRESTARÁ Y CUMPLIRÁ CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

**2.10 NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LA PROPUESTA SE DEBERÁ AJUSTAR AL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.**

**2.11 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE “EL LICITANTE”**

**“EL LICITANTE”** OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL DE **“EL INSTITUTO”** PUEDA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, TANTO LA QUE SE DESPRENDE DE ESTAS BASES, COMO CUALQUIER OTRA QUE SOLICITE PARA ACLARACIÓN.

EN CASO DE QUE CON MOTIVO DE LAS VISITAS PRACTICADAS SE DETERMINE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS NO SON VERÍDICOS, ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**2.12 PRECIO**

LOS PRECIOS SE COTIZARÁN EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**“EL LICITANTE”** OFERTARÁ SU MEJOR PRECIO, SEÑALANDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEPARANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DESGLOSANDO TODOS LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN.

#### **2.13 IMPORTE ESTIMADO DEL SERVICIO**

EL IMPORTE DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, SERÁN CON UN MONTO MÍNIMO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DENTRO DEL PERÍODO SEÑALADO EN EL **PUNTO 2.6** DE ESTAS BASES, EL CUAL SERÁ FORMALIZADO A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

#### **2.14 CONDICIONES DE PAGO**

LA FECHA DEL PAGO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A PLENA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** SERÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA PERSONA DESIGNADA POR **“EL INSTITUTO”** PARA TAL FIN.

?? LOS PAGOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EFECTUADOS PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**

?? PARA EFECTOS DE PAGO, LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE ACOMPAÑADA POR EL FORMATO DE REPORTE DEL SERVICIO GENERADO POR **“EL LICITANTE”**, EN DICHO REPORTE **“EL LICITANTE”** GANADOR DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO REALIZADO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FACTURA DEBER CONTENER LA MISMA DESCRIPCIÓN QUE LA DEL CONTRATO ABIERTO.

**EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS.**

“**EL LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR CONCEPTOS OMITIDOS EN SU PROPUESTA.

#### **2.15 GARANTÍA ECONÓMICA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

“**EL LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO ENTREGARÁ UNA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO CORRESPONDIENTE, POR EL EQUIVALENTE AL 15 % DEL MONTO MÁXIMO DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, LA CUAL SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”. ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ESTA FIANZA TAMBIÉN DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

#### **2.16 IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN CUBIERTOS POR “**EL LICITANTE**”, TRASLADANDO A “**EL INSTITUTO**” ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

### **3. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE**

“**EL INSTITUTO**” CON FUNDAMENTO EN EL ART. 33 DE “**LA LEY**”, PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; PARA ELLO, PUBLICARÁ UN AVISO EN LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CONCURRAN ANTE “**EL INSTITUTO**” PARA CONOCER DE MANERA ESPECÍFICA LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS, SIN EMBARGO, SI LAS MODIFICACIONES SE DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SE EFECTUARÁ LA PUBLICACIÓN SEÑALADA Y

SE ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS LICITANTES FOTOCOPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

#### **4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR DOS SOBRES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y CERRADOS.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”, PODRÁN PARTICIPAR AGRUPÁNDOSE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA MISMA LEY Y EL ARTÍCULO 31 DE SU REGLAMENTO.

##### **4.1 PROPUESTA TÉCNICA**

**EN EL PRIMER SOBRE** SE INCLUIRÁ EN PAPEL MEMBRETEADO DE “**EL LICITANTE**”, LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, SEPARANDO DENTRO DEL MISMO SOBRE EL ORIGINAL DE SU COPIA, DE SER POSIBLE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA EN CADA UNA DE LAS HOJAS, SEÑALANDO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS MISMAS, ASIMISMO ENGARGOLADAS PARA FACILITAR SU REVISIÓN.

EN EL PRIMER SOBRE ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN PRECISADA ANTERIORMENTE, SE INCLUIRÁ, EN PAPEL MEMBRETEADO EN ORIGINAL Y COPIA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO SEGÚN **ANEXO 1**.
- b) FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO SEGÚN **ANEXO 2**.
- c) CARTA PODER DE ACUERDO AL **ANEXO 3**, EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DESIGNA A UNA TERCERA PERSONA, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O PASAPORTE, TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL APODERADO (DE SER PROCEDENTE).

- d) CURRICULUM DE “**EL LICITANTE**” QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL RAMO, CONFORME A SU ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA A CONTACTAR, A FIN DE QUE “**EL INSTITUTO**” VERIFIQUE LA FORMA EN QUE SE HAYA PRESTADO O SE ESTE PRESTANDO EL SERVICIO.
- e) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE “**LA LEY**” SEGÚN **ANEXO 4**.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II, DE “**LA LEY**”, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETEADO DE “**EL LICITANTE**” EL FORMATO IDENTIFICADO COMO **ANEXO 5**.
- g) ESCRITO POR EL QUE GARANTICE QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS (REDACCIÓN LIBRE).
- h) PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETEADO DE “**EL LICITANTE**” ESCRITO DE INTEGRIDAD, EN QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, MEDIANTE FORMATO IDENTIFICADO COMO **ANEXO 7**.
- i) CARTA COMPROMISO EN LA QUE GARANTICE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LOS ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXO TÉCNICO .
- j) COMPROBANTE DE COMPRA DE BASES.
- k) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE Ó CEDULA PROFESIONAL.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS j) Y k), DEBERÁN PRESENTARSE A ELECCIÓN DE “**EL LICITANTE**”, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EN EL ORIGINAL Y EN LA COPIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE ESTOS DOCUMENTOS.

**EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN INCORPORARSE PRECIOS.**

#### **4.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**EN EL SEGUNDO SOBRE**, CERRADO, SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETEADO DE “**EL LICITANTE**”, LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEPARANDO DENTRO DEL MISMO SOBRE EL ORIGINAL DE SU COPIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) MECANOGRAFIADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y COMO PORTADA DE ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 9**.
- b) “**EL LICITANTE**” OFERTARÁ SU MEJOR PRECIO, COTIZANDO POR CADA UNO DE LOS DESTINOS DESGLOSANDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS COMO SE MENCIONA EN EL ANEXO 9 A SEPARANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- c) DE SER POSIBLE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA EN CADA UNA DE LAS HOJAS, SEÑALANDO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS MISMAS, ASIMISMO ENGARGOLADAS PARA FACILITAR SU REVISIÓN.
- d) SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y CONTENDRÁ LOS ASPECTOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE PAGO SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

SI POR ALGUNA CAUSA NO SE PRESENTAN COPIAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS, ENGARGOLADAS, NI CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA, ESTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN TODAS LAS

HOJAS DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA. LOS ESCRITOS Y DECLARACIONES DEBERÁN SER IGUALMENTE FIRMADOS POR DICHA PERSONA.

LAS PROPUESTAS QUE SATISFAGAN LOS ASPECTOS ANTERIORES, SERÁN ADMITIDAS Y POR TANTO, SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.

## **5. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN PERIFÉRICO SUR 4124 1ER. PISO, COLONIA EXHACIENDA DE ANZALDO, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01090, MÉXICO, D.F.

A TODOS LO EVENTOS PODRÁ ASISITIR CUALQUIER INTERESADO PERO NO TENDRÁ DERECHO A VOZ, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR AQUEL QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y LO DEMUESTRE MEDIANTE COPIA DE SU RECIBO.

### a) JUNTA ACLARATORIA.

**EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2004, A LAS 10:00 HORAS**, TENDRÁ LUGAR UNA JUNTA ACLARATORIA CON OBJETO DE QUE “**EL INSTITUTO**” PUEDA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGAN LOS LICITANTES RESPECTO A ESTA LICITACIÓN; ESTA ACLARACIÓN SE HARÁ SOLAMENTE A LOS LICITANTES QUE COMPRUEBEN LA COMPRA DE BASES MEDIANTE COPIA DE SU RECIBO.

TODAS LAS PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES QUE AHÍ SE ENTREGUEN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y POR LO MISMO OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS PARTICIPANTES AÚN Y CUANDO NO SE HUBIEREN PRESENTADO O NO HUBIESEN FIRMADO EL ACTA DE LA REUNIÓN, SIN MENOSCABO DE LAS PREGUNTAS QUE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES HAGAN EN ESTA JUNTA ACLARATORIA. A LAS PERSONAS QUE NO HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, SE SOLICITA A LOS LICITANTES PRESENTEN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETEADO, A MÁS TARDAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LAS CUALES PODRÁN SER ENTREGADAS EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO ANTES CITADO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, AL FAX 5728 2786 O A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [aclarac@ife.org.mx](mailto:aclarac@ife.org.mx)

- b) **PRIMERA ETAPA-** ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS LICITANTES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.**

**DESPUÉS DE LA HORA ANTES CITADA NO SE ADMITIRÁ A NINGÚN CONCURSANTE, PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO.**

EN ESTE EVENTO “**EL LICITANTE**” ENTREGARÁ LOS DOS SOBRES SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO 4 DE LAS PRESENTES BASES, PROCEDIÉNDOSE A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN FIRMADAS CUANDO MENOS POR UN LICITANTE Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL INSTITUTO**” PRESENTES Y SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIN SER ABIERTOS, SERÁN FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL INSTITUTO**” PRESENTES Y QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE “**EL INSTITUTO**”.

c) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

“**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ UN GRUPO DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y EN SU **ANEXO TÉCNICO**; EN CASO DE QUE ALGUNA INCUMPLA ALGUNO DE LOS PUNTOS AHÍ MENCIONADOS, NO SE CONSIDERARA SOLVENTE Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. DE IGUAL FORMA NO SE CONSIDERARA SOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA DE AQUEL LICITANTE QUE PRESENTE FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

d) **SEGUNDA ETAPA**- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 12 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS**.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN, SE INFORMARÁ A LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAYAN SIDO RECHAZADAS Y LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, INCLUSIVE AQUELLAS DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN PRESENTES, QUIENES ACEPTARÁN LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACTO. DICHAS PROPUESTAS SE FIRMARÁN POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES Y SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA.

e) ACTO DE FALLO.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SERÁ DADO A CONOCER EL **DÍA 18 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS**.

TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS LEVANTADAS DURANTE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO, COMO SON LA JUNTA ACLARATORIA, LAS DOS ETAPAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SERÁN PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON A LOS ACTOS CORRESPONDIENTES, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL 2º PISO DEL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.

DE IGUAL FORMA LA CONVOCATORIA, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA Y FALLO, LOS INTERESADOS LAS PODRÁN CONSULTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LOS LICITANTES QUE NO ASISTIEREN A LOS SEÑALADOS ACTOS.

## **6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES “**EL LICITANTE**” GANADOR, SE HARÁ TENIENDO COMO FUNDAMENTO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE “**LA LEY**”.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA MÁS BAJO.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE “**EL LICITANTE**” QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE EFECTUÉ “**EL INSTITUTO**” EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO GANADOR.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**”, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS. SI “**EL LICITANTE**” NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SERÁ DESECHADA.

## **7. FIRMA DEL CONTRATO**

**7.1** LA PERSONA FACULTADA POR “**EL LICITANTE**” GANADOR, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DE “**EL LICITANTE!** EN LA QUE CONSTE QUE DESEMPEÑA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE HUBIERE SUFRIDO.
- b) PODER NOTARIAL QUE LA FACULTE PARA CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OBLIGAR A “**EL LICITANTE!**”.

EL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA Y EL PODER DEL REPRESENTANTE ANTES SEÑALADO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE LES CORRESPONDA, EN EL CASO DE LOS PODERES ESPECIALES NO SERÁ NECESARIA SU INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.

- c) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE “**EL LICITANTE!**”.
- d) ESCRITO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 6** EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA SUS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y QUE NO TIENE ADEUDOS DE ESA NATURALEZA.
- e) COMPROBANTE DEL DOMICILIO QUE SEÑALE PARA EFECTOS DEL CONTRATO .
- f) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL).

EN EL CASO DE QUE “**EL LICITANTE!**” GANADOR SEA PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ?? REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- ?? ALTA DEL GIRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE SE SEÑALE QUE DESEMPEÑA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ?? ESCRITO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 6**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA

SUS DECLARACIONES DE MPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y QUE NO TIENE ADEUDOS DE ESA NATURALEZA.

?? COMPROBANTE DEL DOMICILIO QUE SEÑALE PARA EFECTOS DEL CONTRATO.

?? IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL).

**7.2** LA PERSONA FACULTADA POR **“EL LICITANTE”** GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTARSE A FIRMAR DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL DENTRO DE LOS CITADOS 20 DÍAS, ÉSTE SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVII, DE **“LA LEY”** Y **“EL INSTITUTO”** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA MISMA LEY, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A **“EL LICITANTE”** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

**7.3** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO VIGENTE DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, HASTA POR UN 20% ADICIONAL DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO. EN ESTE CASO **“EL LICITANTE”** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

**8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; CANCELACIÓN DE LICITACIÓN; TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

a) **DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE.**

SE DESCALIFICARÁ A “**EL LICITANTE**” QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES, EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN:

- ?? EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES.
- ?? NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.
- ?? NO PRESENTARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
- ?? LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO LA ELEVACIÓN DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- ?? PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DE “**EL LICITANTE**”.
- ?? SI EN SU PROPUESTA TÉCNICA INCLUYE CUALQUIER COSTO.
- ?? CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE “**LA LEY**” Y SU REGLAMENTO.

PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RELATIVAS A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**b) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

LA LICITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- ?? SI NO ADQUIERE LAS BASES, CUANDO MENOS UN LICITANTE.
- ?? SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE, PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

?? SI AL ABRIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, NO SE DETERMINA QUE AL MENOS UNA DE ELLAS CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

?? SI DESPUÉS DE EFECTUAR LA EVALUACIÓN, NO FUESE POSIBLE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A ALGÚN LICITANTE.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, “**EL INSTITUTO**” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE “**LA LEY**”, CONVOCARÁ A UNA SEGUNDA LICITACIÓN.

c) **CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.**

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

?? EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

?? SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CUALQUIER TIPO DE ARREGLO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES.

d) **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”. EN ESTE CASO “**EL INSTITUTO**” REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**“EL INSTITUTO”** NOTIFICARA POR ESCRITO A EL GANADOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

e) **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL CONTRATO ABIERTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

~~✍~~ SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL LICITANTE”** GANADOR NO SE INICIAN LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO O SE SUSPENDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO O NO SE OBTENGAN LOS RESULTADOS DESEADOS POR **“EL INSTITUTO”**.

~~✍~~ POR NO AJUSTARSE **“EL LICITANTE”** GANADOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ABIERTO; A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SU PROPUESTA DE TRABAJO; A LOS ACUERDOS QUE ES SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN **“EL INSTITUTO”** Y **“EL LICITANTE”** GANADOR Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD.

EN EL SUPUESTO DE QUE **“EL INSTITUTO”** RESCINDA EL CONTRATO ABIERTO SE ATENDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

SI EL INCUMPLIMIENTO SE DERIVA DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE AGOTARA EL LÍMITE MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 15 % PARA POSTERIORMENTE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”** Y FINALMENTE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **“EL LICITANTE”** GANADOR NO DERIVE DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SI NO POR CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”, EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN ESTOS CASOS, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VI, DE “**LA LEY**”.

#### **9. PENA CONVENCIONAL**

SE ESTABLECE UNA PENA O SANCIÓN CONVENCIONAL PARA CASOS DE MORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ POR EL EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL COSTO DEL TRASLADO DE LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

“**EL INSTITUTO**” APLICARÁ UNA PENA A “**EL LICITANTE**” GANADOR DEL 5 AL MILLAR POR CADA HORA DE RETRASO DEL TIEMPO ESTIMADO DE CARGA Y DESCARGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.

#### **10. INFRACCIONES Y SANCIONES**

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE “**LA LEY**”.

#### **11. INCONFORMIDADES**

SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68, 69 Y 70 DE “**LA LEY**”.

#### **12. NEGOCIACIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR “**EL LICITANTE**” PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

**00100001-002/2004**

**ANEXO TÉCNICO**

**ADEMÁS DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN BASES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN CONTENER TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTE ANEXO.**

## ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ASÍ COMO ENVÍOS DE FRÁGIL MANEJO.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, GARANTIZANDO AL **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS EN SUS NECESIDADES DE INTERCOMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UN SERVICIO CONFIABLE Y EFICIENTE.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

1. EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA O PAQUETERÍA EN TODOS LOS INMUEBLES DEL **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LOS CUALES SE REQUIERA DE SUS SERVICIOS PREVIA SOLICITUD, INDEPENDIEMENTE DE LA RECOLECCIÓN CON ITINERARIOS ESPECÍFICOS PARA LAS OFICINAS DEL **INSTITUTO** EN VIADUCTO TLALPAN NO. 100 Y EL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL EN INSURGENTES SUR NO. 1561, ASÍ COMO ESPORÁDICAS GUARDIAS EN FIN DE SEMANA.
2. EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE AL **INSTITUTO** UN SERVICIO SEGURO, EFICIENTE, CONFIABLE Y CON FECHAS LIMITES DE ENTREGA HASTA 72 HORAS COMO MÁXIMO EN ALGUNOS ENVÍOS, TANTO A LO QUE HACE AL TRANSPORTE FÍSICO DEL ENVÍO COMO A LA INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL MISMO COMO SON: HORA DE RECOLECCIÓN, COMO Y CUANDO SE DESPACHÓ Y DETALLES DE ENTREGA EN LAS OFICINAS DE DESTINO.
3. PRESENCIA FÍSICA Y/O A TRAVÉS DE PROPIAS OFICINAS O BODEGAS EN LOS 300 DESTINOS, REQUIRIENDO “**EL INSTITUTO**” COMO MÍNIMO 240

DESTINOS DE RADIODIFUSIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

4. DEBERÁ CONTAR CON INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN Y FORÁNEO, PARA CUBRIR LOS DESTINOS E ITINERARIOS QUE REQUIERE EL INSTITUTO.
5. DEBERÁ CONTAR CON EL SISTEMA DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PROPIOS PARA EL RASTREO Y CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA (VÍA INTERNET), DE LOS ENVÍOS QUE PERMITAN CONOCER “DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES”, LA UBICACIÓN DE CADA ENVÍO, INCLUYENDO EN ELLO FECHA, HORA Y DOMICILIO DONDE FUE ENTREGADO EL ENVÍO, LA CONFIRMACIÓN DE ENTREGA DE LOS ENVÍOS RESPECTIVOS DEBERÁ SER PROPORCIONADA AL “**INSTITUTO**” POR EL LICITANTE GANADOR A PRIMERA HORA Y DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.
6. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SOFTWARE PARA LA IMPRESIÓN DE GUÍAS Y EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS ENVÍOS DESDE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO**.
7. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR GUÍAS, BOLSAS, CINTAS ADHESIVAS Y ETIQUETAS PARA LOS ENVÍOS URGENTES PARA SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN.
8. EL LICITANTE DEBERÁN GARANTIZAR EL TIEMPO DE ENTREGA PARA AQUELLOS DOCUMENTOS O PAQUETES DEL “**INSTITUTO**” QUE REQUIERAN DE UN TIEMPO ESPECIFICO PARA ELLO
9. EL LICITANTE GANADOR ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR EL NOMBRE DE UNA PERSONA QUIEN SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR LA CUENTA DEL INSTITUTO, DANDO EL NUMERO DE TELÉFONO CELULAR O RADIOLOCALIZADOR PARA ESTABLECER CONTACTO DE INMEDIATO Y ASÍ SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMA QUE SE PRESENTE.

10. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECTORIO A NIVEL NACIONAL EN EL QUE SE SEÑALE LOS DOMICILIOS DE LAS OFICINAS Y TELÉFONOS EN LOS QUE “EL INSTITUTO” PUEDA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

11. LA COBERTURA QUE DEBERÁ CUBRIR EL LICITANTE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**COBERTURA DE RADIODIFUSIÓN**

ESTADO	DESTINO	OBSERVACIONES
<b>AGUASCALIENTES</b>	AGUASCALIENTES	
	CALVILLO	PUERTECITO DE LA VIRGEN
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	CERRO COLORADO	TIJUANA
	CERRO PRIETO	MEXICALI
	ENSENADA	
	MEXICALI	
	MURGUIA	MEXICALI
	PUNTA BANDA	LA BUFADORA B.C.
	TECATE TIJUANA	
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	CABO SAN LUCAS	
	GUERRERO NEGRO	
	LA PAZ	
	SAN JOSE DEL CABO	
	VILLA CONSTITUCION	
<b>CAMPECHE</b>	CAMPECHE	
	CHAMPOTON	
	CIUDAD DEL CARMEN	
	ESCARCEGA	
	PALIZADA	
	TENABO	
<b>COAHUILA</b>	MONCLOVA	
	FRANCISCO I. MADERO	
	NUEVA ROSITA	
	PARRAS	
	PIEDRAS NEGRAS	
	SABINAS	
	SALTILLO	
TORREON		
<b>COLIMA</b>	COLIMA	

	MANZANILLO	
	TECOMAN	
<b>CHIAPAS</b>	ARRIAGA	
	CACAHOTAN	
	CINTALAPA	
	COMITAN	
	HUIXTLA	
	MAPASTEPEC	
	OCOSINGO	
	PALENQUE	
	PICHUCALCO	
	SN CRISTOBAL LAS CASAS	
	TAPACHULA	
	TECPATAN	
	TONALA	
	TUXTLA GUTIERREZ	
	VILLA FLORES	
<b>CHIHUAHUA</b>	CIUDAD JUAREZ	
	CHIHUAHUA	
	CIUDAD CAMARGO	
	CIUDAD CUAUHEMOC	
	CIUDAD DELICIAS	
	CIUDAD JIMENEZ	
	CIUDAD MADERA	
	GUACHOCHI	
	HIDALGO DEL PARRAL	
	NUEVO CASAS GRANDES	
	OJINAGA	
<b>DURANGO</b>	DURANGO	
	SANTIAGO PAPASQUIARO	
<b>GUANAJUATO</b>	ACAMBARO	
	CELAYA	
	DOLORES HIDALGO	
	GUANAJUATO	
	IRAPUATO	
	LEON	
	MOROLEON	
	SALAMANCA	
	SALVATIERRA	
	SAN LUIS DE LA PAZ	
	SAN MIGUEL ALLENDE	
	SILAO	
<b>GUERRERO</b>	ACAPULCO	
	ARCELIA	
	ATOYAC	

	CHILPANCINGO	
	CIUDAD ALTAMIRANO	
	IGUALA	
	OMETEPEC	
	TAXCO	
	TIXTLA	
	TLAPA	
	ZIHUATANEJO	
<b>HIDALGO</b>	ZUMPANGO DEL RIO HUEJUTLA	CHILPANCINGO
	HUICHAPAN	
	IXMIQUILPAN	
	JACALA	
	PACHUCA	
	TULA	
	TULANCINGO	
<b>JALISCO</b>	AMECA	
	ATOTONILCO EL ALTO	
	AUTLAN DE NAVARRO	
	CIUDAD GUZMAN	
<b>JALISCO</b>	CIHUATLAN	
	GUADALAJARA	
	LA BARCA	
	LAGOS DE MORENO	
	OCOTLAN	
	PUERTO VALLARTA	
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	
	TAMAZULA	
<b>MEXICO</b>	ATLACOMULCO	
	CHAPINGO	
	COACALCO	
	IXTAPAN	
	MALINALCO	
	METEPEC	
	TOLUCA	
	VALLE DE BRAVO	
<b>MICHOACAN</b>	APATZINGAN	
	CHERAN	
	CIUDAD HIDALGO	
	COALCOMAN	
	HUETAMO	
	JIQUILPAN	
	LAZARO CARDENAS	
	LOS REYES	
	MORELIA	

	PATZCUARO	
	SAHUAYO	
	TUXPAN	
	URUAPAN	
	ZACAPU	
	ZAMORA	
<b>MORELOS</b>	CUERNAVACA	
	CUAUTLA	
	JOJUTLA	
	ZACATEPEC	
<b>NAYARIT</b>	ACAPONETA	
	COMPOSTELA	
	IXTLAN DEL RIO	
	SANTIAGO IXCUINTLA	
	TECUALA	
	TEPIC	
	TUXPAN	
<b>NUEVO LEON</b>	MONTERREY	
	CERRALVO	
	GENERAL BRAVO	
	SABINAS	
<b>OAXACA</b>	HUAJUAPAN DE LEON	
	HUATULCO	
	JUCHITAN	
	OAXACA	
	PUERTO ANGEL	
	PUERTO ESCONDIDO	
	PUTLA DE VILLA GUERRERO	
	SAN PABLO GUELATAO	
	SANTIAGO JAMILTEPEC	
	TEHUANTEPEC	
	TLAXIACO	
	TUXTEPEC	
<b>PUEBLA</b>	ATLIXCO	
	CIUDAD SERDAN	
	CUETZALAN	
	HUAUCHINANGO	
	IZUCAR DE MATAMOROS	
	PUEBLA	
	SAN MARTIN TEXMELUCAN	
	TEHUACAN	
	TEZIUTLAN	
	ZACATLAN	
	XICONTEPEC	
<b>QUERETARO</b>	JALPAN DE SIERA	

	QUERETARO	
<b>QUINTANA ROO</b>	CANCUN	
	CHETUMAL	
	COZUMEL	
	FELIPE CARRILLO PUERTO	
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	CIUDAD VALLES	
	MATEHUALA	
	RIO VERDE	
	SAN LUIS POTOSI SOLEDAD DIEZ GUTIERREZ	
	TAMAZUNCHALE	
	TANCANHUITZ DE SANTOS	
<b>SINALOA</b>	CULIACAN	
	EL ROSARIO	
	ESCUINAPA	
	GUAMUCHIL	
	GUASAVE	
	LOS MOCHIS	
	MAZATLAN	
<b>SONORA</b>	CANANEA	
	CIUDAD OBREGON	
	GUAYMAS	
	HERMOSILLO	
	MAGDALENA DE KINO	
<b>SONORA</b>	NAVOJOA	
	NOGALES	
	PUERTO PEÑASCO	
	SAN LUIS RIO COLORADO	
<b>TABASCO</b>	CARDENAS	
	CUNDUACAN	
	EMILIANO ZAPATA	
	JALPA	VILLAHERMOSA
	MACUSPANA	
	TENOSIQUE	
	VILLAHERMOSA	
<b>TAMAULIPAS</b>	CIUDAD CAMARGO	
	CIUDAD MANTE	
	CIUDAD REYNOSA	
	CIUDAD VICTORIA	
	EL LIMON	CIUDAD MANTE
	MATAMOROS	
	MIGUEL ALEMAN	
	NUEVO LAREDO	
	SAN FERNANDO	
	TAMPICO	

<b>TLAXCALA</b>	APIZACO	
	CALPULALPAN	
	HUAMANTLA	
	TLAXCALA	
<b>VERACRUZ</b>	ACAYUCAN	
	COATZACOALCOS	
	CORDOBA	
	COSCOMATEPEC	
	EL PANDO CARDEL FORTIN DE LAS FLORES MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
	MINATITLAN	
	MISANTLA	
	ORIZABA	
	PAPANTLA	
	PIEDRAS NEGRAS	MUNICIPIO DE TLALXICOYAN
	POZA RICA	
	SAN ANDRES TUXTLA	
	TEMPOAL	
	TUXPAN	
	VERACRUZ	
	XALAPA	
	ZONGOLICA	
<b>YUCATAN</b>	MERIDA	
	TIZIMIN	
	VALLADOLID	
<b>ZACATECAS</b>	FRESNILLO	
	RIO GRANDE	
	XALPA	
	ZACATECAS	

### **COBERTURA DISTRITOS IFE**

<b>ESTADO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>OFICINAS</b>
<b>AGUASCALIENTES</b>	AGUASCALIENTES	JUNTA LOCAL
	JESUS MARIA	
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	MEXICALI	JUNTA LOCAL
	ENSENADA	
	TIJUANA	
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	LA PAZ	JUNTA LOCAL
	SANTA ROSALIA	
<b>CAMPECHE</b>	CAMPECHE	JUNTA LOCAL
	CIUDAD DEL CARMEN	
<b>COAHUILA</b>	SALTILLO	JUNTA LOCAL
	MONCLOVA	
	PIEDRAS NEGRAS	
	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	
	TORREON	
<b>COLIMA</b>	COLIMA	JUNTA LOCAL
	MANZANILLO	
<b>CHIHUAHUA</b>	CHIHUAHUA	JUNTA LOCAL
	CIUDAD CUAUHTEMOC	
	CIUDAD DELICIAS	
	CIUDAD JUAREZ	
	HIDALGO DEL PARRAL	
	NUEVO CASAS GRANDES	
<b>CHIAPAS</b>	TUXTLA GUTIERREZ	JUNTA LOCAL
	CHIAPA DE CORZO	
	COMITAN	
	HUIXTLA	
	MOTOZINTLA	
	OCOSINGO	
	OCOZOCUAUTLA	
	PALENQUE	
	PICHUCALCO	
	SAN CRISTOBAL	
	TAPACHULA	
	TONALA	
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	DISTRITO FEDERAL	JUNTA LOCAL
<b>DURANGO</b>	DURANGO	
	CIUDAD LERDO	
	GOMEZ PALACIO	
	SANTIAGO PAPASQUIARO	
<b>GUANAJUATO</b>	GUANAJUATO	JUNTA LOCAL
	ACAMBARO	

	APASEO EL GRANDE	
	CELAYA	
	DOLORES HIDALGO	
	IRAPUATO	
	LEON	
	PENJAMO	
	SALAMANCA	
<b>GUANAJUATO</b>	SALVATIERRA	
	SAN FRANCISCO DEL RINCON	
	SAN MIGUEL ALLENDE	
	VALLE DE SANTIAGO	
<b>GUERRERO</b>	CHILPANCINGO	JUNTA LOCAL
	ACAPULCO	
	CHILAPA	
	COYUYA DE CATALAN	
	IGUALA	
	OMETEPEC	
	TAXCO	
	TLAPA	
	ZIHUATANEJO	
<b>HIDALGO</b>	PACHUCA	JUNTA LOCAL
	ATOTONILCO EL GRANDE	
	HUEJUTLA	
	IXMIQUILPAN	
	TEPEAPULCO	
	TULA	
	TULANCINGO	
<b>JALISCO</b>	GUADALAJARA	JUNTA LOCAL
	AUTLAN DE NAVARRO	
	CIUDAD GUZMAN	
	COLOTLAN	
	JOCOTEPEC	
	LA BARCA	
	LAGOS DE MORENO	
	PUERTO VALLARTA	
	TEPATITLAN	
	TLAQUEPAQUE	
	TONALA	
	ZAPOPAN	
<b>MEXICO</b>	TOLUCA	JUNTA LOCAL
	ATIZAPAN	
	ATLACOMULCO	
	CHALCO	
	CHIMALHUACAN	

	CIUDAD NETZAHUALCOYOTL	
	COACALCO	
	CUAUTITLAN IZCALLI	
	ECATEPEC	
	HUIXQUILUCAN	
	IXTLAHUACA	
	METEPEC	
	NAUCALPAN	
	SAN FELIPE DEL PROGRESO	
	TEJUPILCO	
	TEOTIHUACAN	
<b>MEXICO</b>	TEXCOCO	
	TLANEPANTLA	
	TULTITLAN	
	VALLE DE BRAVO	
	VALLE DE CHALCO	
	VILLA NICOLAS ROMERO	
	ZUMPANGO	
<b>MICHOACAN</b>	MORELIA	JUNTA LOCAL
	APATZINGAN	
	HIDALGO	
	JIQUILPAN	
	LA PIEDAD	
	LAZARO CARDENAS	
	PURUANDIRO	
	TACAMBARO	
	URUAPAN	
	ZACAPU	
	ZAMORA	
	ZITACUARO	
<b>MORELOS</b>	CUERNAVACA	JUNTA LOCAL
	CUAUTLA	
	JOJUTLA	
	YAUTEPEC	
<b>NAYARIT</b>	TEPIC	JUNTA LOCAL
	COMPOSTELA	
	SANTIAGO IXCUINTLA	
<b>NUEVO LEON</b>	MONTERREY	JUNTA LOCAL
	APODACA	
	GUADALUPE	
	LINARES	
	SAN NICOLAS	
	SANTA CATARINA	
<b>OAXACA</b>	OAXACA	JUNTA LOCAL

	HUAJUAPAN	
	IXTLAN	
	JUCHITAN	
	MIAHUATLAN	
	PINOTEPA NACIONAL	
	TEHUANTEPEC	
	TEOTITLAN	
	TLAXIACO	
	TUXTEPEC	
	ZIMATLAN	
<b>PUEBLA</b>	PUEBLA	JUNTA LOCAL
	ACATLAN	
	ATLIXCO	
	CIUDAD SERDAN	
	HUAUCHINANGO	
<b>PUEBLA</b>	IZUCAR DE MATAMOROS	
	LIBRES	
	TEHUACAN	
	TEPEACA	
	TEXMELUCAN	
	TEZIUTLAN	
	ZACATLAN	
<b>QUERETARO</b>	QUERETARO	JUNTA LOCAL
	CADEREYTA	
	SAN JUAN DEL RIO	
<b>QUINTANA ROO</b>	CHETUMAL	JUNTA LOCAL
	CAN CUN	
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	SAN LUIS POTOSI	JUNTA LOCAL
	CIUDAD VALLES	
	MATEHUALA	
	RIO VERDE	
	SOLEDAD DIEZ GUTIERREZ	
	TAMAZUNCHALE	
<b>SINALOA</b>	CULIACAN	JUNTA LOCAL
	EL FUERTE	
	GUASAVE	
	LOS MOCHIS	
	MAZATLAN	
	NAVOLATO	
<b>SONORA</b>	HERMOSILLO	JUNTA LOCAL
	CIUDAD OBREGON	
	GUAYMAS	
	MAGDALENA DE KINO	
	NAVOJOA	
	SAN LUIS RIO COLORADO	
<b>TABASCO</b>	VILLAHERMOSA	JUNTA LOCAL

	CARDENAS	
	COMALCALCO	
	FRONTERA	
	MACUSPANA	
<b>TAMAULIPAS</b>	CIUDAD VICTORIA	JUNTA LOCAL
	CIUDAD MADERO	
	CIUDAD MANTE	
	MATAMOROS	
	NUEVO LAREDO	
	REYNOSA	
	SAN FERNANDO	
	TAMPICO	
<b>TLAXCALA</b>	TLAXCALA	JUNTA LOCAL
	APIZACO	
	CHIAUTEMPAN	
<b>VERACRUZ</b>	XALAPA	JUNTA LOCAL
	ACAYUCAN	
	BOCA DEL RIO	
	CHICONTEPEC	
	COATEPEC	
	COATZACOALCOS	
	CORDOBA	
	COSAMALOAPAN	
	COSOLEACAQUE	
	HUATUSCO	
	MARTINEZ DE LA TORRE	
	MINATITLAN	
	MISANTLA	
	ORIZABA	
	PANUCO	
	PAPANTLA	
	PEROTE	
	POZA RICA	
	SAN ANDRES TUXTLA	
	TEMAPACHE	
	TUXPAN	
	VERACRUZ	
	ZONGOLICA	
<b>YUCATAN</b>	MERIDA	JUNTA LOCAL
	PROGRESO	
	TICUL	
	VALLADOLID	
<b>ZACATECAS</b>	ZACATECAS	JUNTA LOCAL
	FRESNILLO	
	GUADALUPE	
	JUCHIPILA	
	SOMBRERETE	

## ANEXO NÚMERO 1

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS SOLICITADOS ORIGINAL Y COPIA	REFERENCIA EN LAS BASES	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE EL IFE
Propuesta técnica	4.1.		
Formato indicado como anexo 2	4.1. b)		
Carta poder del apoderado del representante e identificación oficial vigente de ambos.	4.1. c)		
Currículum del Licitante que demuestre experiencia mínima de un año conforme a su acta constitutiva, relacionando además cuando menos 5 de sus principales clientes, incluyendo nombre, dirección, teléfono y persona a contactar.	4.1. d)		
Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 de "la Ley".	4.1. e)		
Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50, fracción II de "la Ley", así como en el Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	4.1. f)		
Escrito por el que se garantice que los servicios que prestará cumplirán con los requisitos técnicos solicitados por el instituto	4.1. g)		
Escrito de Integridad, en que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren que por si mismo o a través de interposita persona.	4.1. h)		
Carta compromiso en la que garantice que cuenta capacidad de ofrecer el servicio objeto.	4.1. i)		
Comprobante de compra de bases.	4.1. j)		
Identificación oficial vigente del representante legal	4.1. k)		
Propuesta económica	4.2		

**Nota: El LICITANTE deberá llenar este formato y entregarlo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**Revisa y Recibe**

\_\_\_\_\_  
Representante de la Dirección Jurídica

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE EL LICITANTE**

**ANEXO NÚMERO “2”  
(formato)**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas.- Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		Fecha(s)

Nombre del apoderado o representante:	RFC
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE EL LICITANTE**

**ANEXO NUMERO "3".**

**CARTA PODER**

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE.**

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ SEGÚN  
**(carácter que ostenta quien otorga el poder)**  
CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_  
OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Y QUE SE ENCUENTRA BAJO EL NÚMERO DE \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_  
**(lugar en que se efectuó el registro)**

OTORGO AL C. \_\_\_\_\_ EL PRESENTE PODER PARA QUE EN  
NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LOS SIGUIENTES ACTOS:  
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COMPARECER A LOS ACTOS DE  
APERTURA DE OFERTA Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE  
DICHOS ACTOS CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **00100001-  
002/2004** CONVOCADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

\_\_\_\_\_  
**(lugar y fecha de expedición)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN RECIBE EL PODER**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE EL LICITANTE**

**ANEXO 4**

C. \_\_\_\_\_ PERSONA FACULTADA DE EL LICITANTE \_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NO. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(firma)

**PERSONA FACULTADA**

**ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA CONFORME A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;

- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, ESTADO DE QUIEBRA O SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;
- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y
- XI. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE EL LICITANTE

**ANEXO 5**

C. \_\_\_\_\_ PERSONA FACULTADA DE EL LICITANTE \_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NO. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL “EL INSTITUTO”.

(lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(firma)

PERSONA FACULTADA

**ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

**FRACCIÓN II.-** LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA CONFORME A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;

**ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-** TODO SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

**FRACCIÓN XX.-** ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE EL LICITANTE**

**ANEXO 6**

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
P R E S E N T E .

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA 2.1.14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO DE 2000, O LA QUE LA SUSTITUYA, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_, CON R.F.C. No. \_\_\_\_\_, QUE PARTICIPÓ Y RESULTÓ ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **00100001-002/2004**, POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO TAMBIÉN HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2001, 2002 Y 2003 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. ASÍ MISMO QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A **ISAN E ISTUV**.

(lugar y fecha)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(firma)  
**PERSONA FACULTADA**

**NOTAS:**

- ~~/~~ EN CASO DE CONTAR CON MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL R.F.C., LA MANIFESTACIÓN DE QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA SUS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDERÁN AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.
- ~~/~~ EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2003 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- ~~/~~ ESTE FORMATO SÓLO DEBE SER REQUISITADO POR "EL LICITANTE" GANADOR Y ENTREGARLO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**USAR PAPEL MEMBRETADO DE EL LICITANTE**

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO A USTED QUE LA EMPRESA:-----  
----- POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00100001-002/2004.

(lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(firma)

---

**PERSONA FACULTADA**

## ANEXO 8

### FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO

QUE ES A FAVOR DE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA GARANTIZAR POR EL PROVEEDOR\_\_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO No. IFE/\_\_\_/2004 DE FECHA \_\_\_\_\_ CON IMPORTE DE \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_) MAS I.V.A. RELATIVO AL SERVICIO DE ENVÍOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CITADO CONTRATO, DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **00100001-002/2004**.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA POR EL PERÍODO DE UN AÑO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CITADO CONTRATO, **B)** QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”. **C)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. **D)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN EN EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASÍ MISMO RENUNCIAN AL DERECHO QUE LES OTORGA EL ARTICULO 119 DE LA CITADA LEY. FIN DEL TEXTO.

**ANEXO 9**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE EL LICITANTE**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2004.

**CÉDULA RESUMEN**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN

---

(EN PESOS SIN IVA)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES DE LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO.

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL

**ANEXO 9 A**

**COBERTURA DE RADIODIFUSIÓN**

ESTADO	DESTINO	MÍNIMO DE ENVÍOS	MÁXIMO DE ENVÍOS	COSTO POR 250 GRMS.	COSTO POR 1 KG	COSTO POR KG. ADICIONAL	COSTO POR PESO VOLUMEN
		*					
<b>AGUASCALIENTES</b>	AGUASCALIENTES	432	1199				
	CALVILLO						
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	CERRO COLORADO	847	2352				
	CERRO PRIETO						
	ENSENADA						
	MEXICALI						
	MURGUIA						
	PUNTA BANDA						
	TECATE						
	TIJUANA						
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	CABO SAN LUCAS	432	1199				
	GUERRERO NEGRO						
	LA PAZ						
	SAN JOSE DEL CABO						
	VILLA CONSTITUCIÓN						
<b>CAMPECHE</b>	CAMPECHE	421	1170				
	CHAMPOTON						
	CIUDAD DEL CARMEN						
	ESCARCEGA						
	PALIZADA						
	TENABO						
<b>COAHUILA</b>	MONCLOVA	927	2574				
	FRANCISCO I. MADERO						
	NUEVA ROSITA						
	PARRAS						
	PIEDRAS NEGRAS						
	SABINAS						
	SALTILLO						
	TORREON						
<b>COLIMA</b>	COLIMA	461	1281				
	MANZANILLO						
	TECOMAN						

<b>CHIAPAS</b>	ARRIAGA	987	2742				
	CACAHUATAN						
	CINTALAPA						
	COMITAN						
	HUIXTLA						
	MAPASTEPEC						
	OCOSINGO						
	PALENQUE						
	PICHUCALCO						
	SN CRISTOBAL LAS CASAS						
	TAPACHULA						
	TECPATAN						
	TONALA						
	TUXTLA GUTIERREZ						
	VILLA FLORES						
<b>CHIHUAHUA</b>	CIUDAD JUAREZ	1255	3484				
	CHIHUAHUA						
	CIUDAD CAMARGO						
	CIUDAD CUAUHTEMOC						
	CIUDAD DELICIAS						
	CIUDAD JIMENEZ						
	CIUDAD MADERA						
	GUACHOCHI						
	HIDALGO DEL PARRAL						
	NUEVO CASAS GRANDES						
	OJINAGA						
<b>DISTRITO FEDERAL</b>		231	643				
<b>DURANGO</b>	DURANGO	515	1429				
	SANTIAGO PAPANQUIARO						
<b>GUANAJUATO</b>	ACAMBARO	943	2621				
	CELAYA						
	DOLORES HIDALGO						
	GUANAJUATO						
	IRAPUATO						
	LEON						
	MOROLEON						
	SALAMANCA						
	SALVATIERRA						
	SAN LUIS DE LA PAZ						
	SAN MIGUEL						

	ALLENDE						
	SILAO						
<b>GUERRERO</b>	ACAPULCO	787	2184				
	ARCELIA						
	ATOYAC						
	CHILPANCINGO						
	CIUDAD ALTAMIRANO						
	IGUALA						
	OMETEPEC						
	TAXCO						
	TIXTLA						
	TLAPA						
	ZIHUATANEJO						
	ZUMPANGO DEL RIO						
<b>HIDALGO</b>	HUEJUTLA	586	1628				
	HUICHAPAN						
	IXMIQUILPAN						
	JACALA						
	PACHUCA						
	TULA						
	TULANCINGO						
<b>JALISCO</b>	AMECA	961	2669				
	ATOTONILCO EL ALTO						
	AUTLAN DE NAVARRO						
	CIUDAD GUZMAN						
<b>JALISCO</b>	CIHUATLAN						
	GUADALAJARA						
	LA BARCA						
	LAGOS DE MORENO						
	OCOTLAN						
	PUERTO VALLARTA						
	SAN JUAN DE LOS LAGOS						
	TAMAZULA						
<b>MEXICO</b>	ATLACOMULCO	785	2179				
	CHAPINGO						
	COACALCO						
	IXTAPAN						
	MALINALCO METEPEC						
	TOLUCA						

	VALLE DE BRAVO						
<b>MICHOACAN</b>	APAT ZINGAN	958	2663				
	CHERAN						
	CIUDAD HIDALGO						
	COALCOMAN						
	HUETAMO						
	JIQUILPAN						
	LAZARO CARDENAS						
	LOS REYES						
	MORELIA						
	PATZCUARO						
	SAHUAYO						
	TUXPAN						
	URUAPAN						
	ZACAPU						
	ZAMORA						
<b>MORELOS</b>	CUERNAVACA	425	1181				
	CUAUTLA						
	JOJUTLA						
	ZACATEPEC						
<b>NAYARIT</b>	ACAPONETA	474	1317				
	COMPOSTELA						
	IXTLAN DEL RIO						
	SANTIAGO IXCUINTLA						
	TECUALA						
	TEPIC						
	TUXPAN						
<b>NUEVO LEON</b>	MONTERREY	736	2046				
	CERRALVO						
	GENERAL BRAVO						
	SABINAS						
<b>OAXACA</b>	HUAJUAPAN DE LEON	787	2185				
	HUATULCO						
	JUCHITAN						
	OAXACA						
	PUERTO ANGEL						
	PUERTO ESCONDIDO						
	PUTLA DE VILLA GUERRERO						
	SAN PABLO GUELATAO						
	SANTIAGO JAMILTEPEC						

	TEHUANTEPEC						
	TLAXIACO						
	TUXTEPEC						
<b>PUEBLA</b>	ATLIXCO	835	2321				
	CIUDAD SERDAN						
	CUETZALAN						
	HUAUCHINANGO						
	IZUCAR DE MATAMOROS						
	PUEBLA						
	SAN MARTIN TEXMELUCAN						
	TEHUACAN						
	TEZIUTLAN						
	ZACATLAN						
	XICONTEPEC						
<b>QUERETARO</b>	JALPAN DE SIERA	418	1159				
	QUERETARO						
<b>QUINTANA ROO</b>	CANCUN	417	1158				
	CHETUMAL						
	COZUMEL						
	FELIPE CARRILLO PUERTO						
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	CIUDAD VALLES	642	1783				
	MATEHUALA						
	RIO VERDE						
	SAN LUIS POTOSI						
	SOLEDAD DIEZ GUTIERREZ						
	TAMAZUNCHALE						
	TANCANHUITZ DE SANTOS						
<b>SINALOA</b>	CULIACAN	776	2155				
	EL ROSARIO						
	ESCUINAPA						
	GUAMUCHIL						
	GUASAVE						
	LOS MOCHIS						
	MAZATLAN						
<b>SONORA</b>	CANANEA	926	2573				
	CIUDAD OBREGON						
	GUAYMAS						
	HERMOSILLO						
	MAGDALENA DE KINO						
<b>SONORA</b>	NAVOJOA						

	NOGALES						
	PUERTO PEÑASCO						
	SAN LUIS RIO COLORADO						
<b>TABASCO</b>	CARDENAS	650	1805				
	CUNDUACAN						
	EMILIANO ZAPATA						
	JALPA						
	MACUSPANA						
	TENOSIQUE						
	VILLAHERMOSA						
<b>TAMAULIPAS</b>	CIUDAD CAMARGO	1063	2953				
	CIUDAD MANTE						
	CIUDAD REYNOSA						
	CIUDAD VICTORIA						
	EL LIMON						
	MATAMOROS						
	MIGUEL ALEMAN						
	NUEVO LAREDO						
	SAN FERNANDO						
	TAMPICO						
<b>TLAXCALA</b>	APIZACO	317	881				
	CALPULALPAN						
	HUAMANTLA						
	TLAXCALA						
<b>VERACRUZ</b>	ACAYUCAN	1377	3824				
	COATZACOALCOS						
	CORDOBA						
	COSCOMATEPEC						
	EL PANDO CARDEL						
	FORTIN DE LAS FLORES						
	MARTINEZ DE LA TORRE						
	MINATITLAN						
	MISANTLA						
	ORIZABA						
	PAPANTLA						
	PIEDRAS NEGRAS						
	POZA RICA						
	SAN ANDRES TUXTLA						
	TEMPOAL						
	TUXPAN						
	VERACRUZ						

	XALAPA						
	ZONGOLICA						
<b>YUCATAN</b>	MERIDA	625	1735				
	TIZIMIN						
	VALLADOLID						
<b>ZACATECAS</b>	FRESNILLO	456	1267				
	RIO GRANDE						
	XALPA						
	ZACATECAS						

\*INCLUYE ENVÍOS DESPACHADOS A CIUDADES INDICADAS EN LA COBERTURA

**COBERTURA DISTRITOS IFE**

<b>ESTADO</b>	<b>DESTINO</b>	<b>MÍNIMO DE ENVÍOS</b>	<b>MÁXIMO DE ENVÍOS</b>	<b>COSTO POR 250 GRMS.</b>	<b>COSTO POR 1 KG</b>	<b>COSTO POR KG. ADICIONAL</b>	<b>COSTO POR PESO VOLUMEN</b>
<b>AGUASCALIENTES</b>	AGUASCALIENTES						
	JESUS MARIA						
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	MEXICALI						
	ENSENADA						
	TIJUANA						
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	LA PAZ						
	SANTA ROSALIA						
<b>CAMPECHE</b>	CAMPECHE						
	CIUDAD DEL CARMEN						
<b>COAHUILA</b>	SALTILLO						
	MONCLOVA						
	PIEDRAS NEGRAS						
	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS						
	TORREON						
<b>COLIMA</b>	COLIMA						
	MANZANILLO						
<b>CHIHUAHUA</b>	CHIHUAHUA						
	CIUDAD CUAUHTEMOC						
	CIUDAD DELICIAS						
	CIUDAD JUAREZ						
	HIDALGO DEL PARRAL						
	NUEVO CASAS GRANDES						
<b>CHIAPAS</b>	TUXTLA GUTIERREZ						
	CHIAPA DE CORZO						
	COMITAN						
	HUIXTLA						
	MOTUZINTLA						
	OCOSINGO						
	OCOZOCUAUTLA						
	PALENQUE						
	PICHUCALCO						
	SAN CRISTOBAL						
TAPACHULA							
TONALA							

<b>DISTRITO FEDERAL</b>	DISTRITO FEDERAL						
<b>DURANGO</b>	DURANGO						
	CIUDAD LERDO						
	GOMEZ PALACIO						
	SANTIAGO PAPANQUIARO						
<b>GUANAJUATO</b>	GUANAJUATO						
	ACAMBARO						
	APASEO EL GRANDE						
	CELAYA						
	DOLORES HIDALGO						
	IRAPUATO						
	LEON						
	PENJAMO						
	SALAMANCA						
<b>GUANAJUATO</b>	SALVATIERRA						
	SAN FRANCISCO DEL RINCON						
	SAN MIGUEL ALLENDE						
	VALLE DE SANTIAGO						
<b>GUERRERO</b>	CHILPANCINGO						
	ACAPULCO						
	CHILAPA						
	COYUYA DE CATALAN						
	IGUALA						
	OMETEPEC						
	TAXCO						
	TLAPA						
	ZIHUATANEJO						
<b>HIDALGO</b>	PACHUCA						
	ATOTONILCO EL GRANDE						
	HUEJUTLA						
	IXMIQUILPAN						
	TEPEAPULCO						
	TULA						
	TULANCINGO						
<b>JALISCO</b>	GUADALAJARA						
	AUTLAN DE NAVARRO						
	CIUDAD GUZMAN						
	COLOTLAN						

	JOCOTEPEC						
	LA BARCA						
	LAGOS DE MORENO						
	PUERTO VALLARTA						
	TEPATITLAN						
	TLAQUEPAQUE						
	TONALA						
	ZAPOPAN						
<b>MEXICO</b>	TOLUCA						
	ATIZAPAN						
	ATLACOMULCO						
	CHALCO						
	CHIMALHUACAN						
	CIUDAD NETZAHUALCOYOTL						
	COACALCO						
	CUAUTITLAN IZCALLI						
	ECATEPEC						
	HUIXQUILUCAN						
	IXTLAHUACA						
	METEPEC						
	NAUCALPAN						
	SAN FELIPE DEL PROGRESO						
	TEJUPILCO						
	TEOTIHUACAN						
<b>MEXICO</b>	TEXCOCO						
	TLANEPANTLA						
	TULTITLAN						
	VALLE DE BRAVO						
	VALLE DE CHALCO						
	VILLA NICOLAS ROMERO						
	ZUMPANGO						
<b>MICHOACAN</b>	MORELIA						
	APATZINGAN						
	HIDALGO						
	JIQUILPAN						
	LA PIEDAD						
	LAZARO CARDENAS						
	PURUANDIRO						
	TACAMBARO						

	URUAPAN						
	ZACAPU						
	ZAMORA						
	ZITACUARO						
<b>MORELOS</b>	CUERNAVACA						
	CUAUTLA						
	JOJUTLA						
	YAUTEPEC						
<b>NAYARIT</b>	TEPIC						
	COMPOSTELA						
	SANTIAGO IXCUINTLA						
<b>NUEVO LEON</b>	MONTERREY						
	APODACA						
	GUADALUPE						
	LINARES						
	SAN NICOLAS						
	SANTA CATARINA						
<b>OAXACA</b>	OAXACA						
	HUAJUAPAN						
	IXTLAN						
	JUCHITAN						
	MIAHUATLAN						
	PINOTEPA NACIONAL						
	TEHUANTEPEC						
	TEOTITLAN						
	TLAXIACO						
	TUXTEPEC						
	ZIMATLAN						
<b>PUEBLA</b>	PUEBLA						
	ACATLAN						
	ATLIXCO						
	CIUDAD SERDAN						
	HUAUCHINANGO						
<b>PUEBLA</b>	IZUCAR DE MATAMOROS						
	LIBRES						
	TEHUACAN						
	TEPEACA						
	TEXMELUCAN						
	TEZIUTLAN						
	ZACATLAN						
<b>QUERETARO</b>	QUERETARO						
	CADEREYTA						

	SAN JUAN DEL RIO						
<b>QUINTANA ROO</b>	CHETUMAL						
	CAN CUN						
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	SAN LUIS POTOSI						
	CIUDAD VALLES						
	MATEHUALA						
	RIO VERDE						
	SOLEDAD DIEZ GUTIERREZ						
	TAMAZUNCHALE						
<b>SINALOA</b>	CULIACAN						
	EL FUERTE						
	GUASAVE						
	LOS MOCHIS						
	MAZATLAN						
	NAVOLATO						
<b>SONORA</b>	HERMOSILLO						
	CIUDAD OBREGON						
	GUAYMAS						
	MAGDALENA DE KINO						
	NAVOJOA						
	SAN LUIS RIO COLORADO						
<b>TABASCO</b>	VILLAHERMOSA						
	CARDENAS						
	COMALCALCO						
	FRONTERA						
	MACUSPANA						
<b>TAMAULIPAS</b>	CIUDAD VICTORIA						
	CIUDAD MADERO						
	CIUDAD MANTE						
	MATAMOROS						
	NUEVO LAREDO						
	REYNOSA						
	SAN FERNANDO						
	TAMPICO						
<b>TLAXCALA</b>	TLAXCALA						
	APIZACO						
	CHIAUTEMPAN						
<b>VERACRUZ</b>	XALAPA						
	ACAYUCAN						
	BOCA DEL RIO						
	CHICONTEPEC						
	COATEPEC						
	COATZACOALCOS						

	CORDOBA						
	COSAMALOAPAN						
	COSOLEACAQUE						
	HUATUSCO						
	MARTINEZ DE LA TORRE						
	MINATITLAN						
	MISANTLA						
	ORIZABA						
	PANUCO						
	PAPANTLA						
	PEROTE						
	POZA RICA						
	SAN ANDRES TUXTLA						
	TEMAPACHE						
	TUXPAN						
	VERACRUZ						
	ZONGOLICA						
<b>YUCATAN</b>	MERIDA						
	PROGRESO						
	TICUL						
	VALLADOLID						
<b>ZACATECAS</b>	ZACATECAS						
	FRESNILLO						
	GUADALUPE						
	JUCHIPILA						
	SOMBRERETE						

### **ENVÍOS INTERNACIONALES**

ORIGEN	DESTINO	MÍNIMO DE ENVÍOS	MÁXIMO DE ENVÍOS	COSTO POR 250 GRMS.	COSTO POR 1 KG	COSTO POR KG. ADICIONAL	COSTO POR PESO VOLUMEN
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	VARIOS	160	400				

**NOTA:** LOS COSTOS SE COTIZARÁN DE ACUERDO A ZONIFICACIONES QUE EL LICITANTE TENGAN ESTABLECIDAS.

SE HACE NOTAR QUE TANTO PARA ENVÍOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, EL 80% ES MENSAJERÍA Y EL 20% CARGA.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL \_\_\_\_\_, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- DE "EL INSTITUTO".

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 70, PÁRRAFO 1, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

I.2.- QUE EL \_\_\_\_\_, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON EL PODER LEGAL Y LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON CONFERIDAS MEDIANTE PODER NOTARIAL OTORGADO EN SU FAVOR POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y R) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASENTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL, LIC..

I.3.- QUE REQUIERE SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE BRINDA "EL PROVEEDOR", Y CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EJERCERLA, SEGÚN SOLICITUD No. \_\_\_\_\_, GIRADO POR EL \_\_\_\_\_, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO DE "EL INSTITUTO".

I.4.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO No. IFE901011IH1.

I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" EN VIRTUD DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPNIFE-00100001-000/2004, CELEBRADA DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 29, 30 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**I.6.-** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN VIADUCTO TLALPAN NÚMERO 100, ESQUINA PERIFÉRICO SUR, COLONIA EL ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, DISTRITO FEDERAL.

**II.- DE "EL PROVEEDOR".**

**II.1.-** QUE ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL N° \_\_\_\_\_, E INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL N° \_\_\_\_\_.

**II.2.-** QUE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA N° \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE DE "**EL PROVEEDOR**" Y QUE DICHO NOMBRAMIENTO Y FACULTADES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO LE HAN SIDO REVOCADO NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.-** QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PROPIOS Y DE LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "**EL INSTITUTO**".

**II.4.-** QUE "**EL PROVEEDOR**", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**II.5.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**II.6.-** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” EL SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LOS TÉRMINOS, TIEMPOS, Y CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL “ANEXO ÚNICO”, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ASÍ COMO DE ENVÍOS DE FRÁGIL MANEJO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DETALLAN EN EL “ANEXO ÚNICO”.

### SEGUNDA: LUGARES DE ENTREGA Y RECEPCION.

“EL PROVEEDOR” ENVIARA LA MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN EL “ANEXO ÚNICO” DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A CONTAR CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA O PAQUETERÍA EN TODOS LOS INMUEBLES DE “EL INSTITUTO”, UBICADOS EN ESTA CIUDAD EN LOS CUALES SE REQUIERA DE SUS SERVICIOS PREVIA SOLICITUD, INDEPENDIEMENTE DE LA RECOLECCIÓN CON ITINERARIOS ESPECÍFICOS PARA LAS OFICINAS DE “EL INSTITUTO” EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6, Y EN EL DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR 1561.

### TERCERA: TIEMPO DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN LAPSO NO MAYOR DE 72 HORAS COMO MÁXIMO EN ALGUNOS ENVÍOS, TANTO A LO QUE HACE AL TRANSPORTE FÍSICO DEL ENVÍO COMO A LA INFORMACIÓN, ESPECÍFICA DEL MISMO COMO SON: INFORMACIÓN DE HORA DE RECOLECCIÓN, COMO Y CUANDO SE DESPACHO Y DETALLES DE ENTREGA EN LAS OFICINAS DE DESTINO.

### CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

EL MONTO A PAGAR POR EL PRESENTE CONTRATO A “EL PROVEEDOR” ES HASTA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE INCLUYE EL 15% DE I.V.A., CANTIDAD QUE SERÁN CUBIERTAS A LOS VEINTE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACOMPAÑADA POR LO DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS,

FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR **“EL INSTITUTO”** PARA TAL FIN, ASÍ COMO ACOMPAÑADA POR EL FORMATO DE REPORTE DEL SERVICIO GENERADO POR **“EL PROVEEDOR”** Y DE CONFORMIDAD A LAS TARIFAS DE LOS ENVÍOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, QUE SE MENCIONAN EN EL **“ANEXO ÚNICO”**, PARA CADA UNA DE LAS CIUDADES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LAS TARIFAS DE ENVÍO VARIARAN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

**QUINTA: VIGENCIA.**

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

**SEXTA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL INSTITUTO”** PODRA SOLICITAR DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS A **“EL PROVEEDOR”**, LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FIN DE ACREDITAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL INSTITUTO”**, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO ANTICIPADAMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL MISMO, SE OCASIONARA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**.

EN ESTOS SUPUESTOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARA A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBABLES, RAZONABLES Y SEAN PARTE DIRECTA DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL.

**OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.**

SI POR CAUSA DE FUERZA MAYOR AJENA A **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTE DEMORARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE AQUÉLLAS DEBERÁN QUEDAR DEBIDA Y LEGALMENTE PROBADAS PARA QUE PROCEDAN, **“EL PROVEEDOR”** NO ESTARÁ OBLIGADO A CUBRIR A **“EL INSTITUTO”** CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, O CUALQUIER OTRO NOMBRE CON QUE SE DENOMINE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **“ANEXO ÚNICO”** DE ESTE CONTRATO,

SE ESTABLECE DE COMÚN ACUERDO QUE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ UNA PENA O SANCIÓN CONVENCIONAL PARA CASOS DE MORA EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ POR EL EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO), DEL COSTO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL INSTITUTO"**, EN SU CASO, LA PENA O SANCIÓN CONVENCIONAL EN ESTA CLÁUSULA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE SE LO HAYA REQUERIDO **"EL INSTITUTO"**.

EL LIMITE MÁXIMO DE LA SANCIÓN QUE PODRÁ APLICARSE A **"EL PROVEEDOR"**, POR CAUSA DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SERÁ HASTA POR UN 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, DESPUÉS DE LO CUAL, **"EL INSTITUTO"**, PROCEDERÁ A RESCINDIR DICHO INSTRUMENTO.

#### **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"**, PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

A) SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"** NO SE INICIAN LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO O SE SUSPENDE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, O NO SE OBTENGAN LOS RESULTADOS DESEADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

B) POR NO AJUSTARSE, **"EL PROVEEDOR"** A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SU PROPUESTA DE TRABAJO; A LOS ACUERDOS QUE, EN SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN **"EL INSTITUTO"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL INSTITUTO"** RESCINDA EL CONTRATO SE ATENDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

SI EL INCUMPLIMIENTO SE DERIVA DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE AGOTARÁ EL LIMITE MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 15% PARA POSTERIORMENTE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** NO DERIVE DEL ATRASO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, SI NO POR CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 2 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CASO DE RESCISION, LA APLICACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CASO DE QUE LA RESCISIÓN SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, ESTE RESPONDERA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN A **"EL INSTITUTO"**.

#### **DECIMA: IMPUESTOS.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE CADA UNA DE ELLAS, CUBRIRÁN LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS FEDERALES O LOCALES A SU CARGO QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL.**

SIENDO **"EL PROVEEDOR"** EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUEL, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIERA DE ELLAS.

**"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE POR ESTOS CONCEPTOS LE PRESENTARAN SUS TRABAJADORES Y A REINTEGRARLE LAS CANTIDADES QUE POR DICHS CONCEPTOS HUBIERA TENIDO QUE EROGAR.

EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SUSTITUTO.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: SEGUROS.**

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE ASUMIR ENTERA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PERDIDA O DAÑO DE LOS ENVÍOS, QUE LE SEA ENTREGADO PARA SU TRASLADO, POR CUALQUIER CAUSA; ASÍ COMO POR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** O CUALQUIER PERSONA A SU SERVICIO. PARA ELLO **"EL PROVEEDOR"**.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO PUEDAN SER REALIZADOS DEBIDO A CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE COMPROBADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A DEVOLVER LOS DOCUMENTOS O PAQUETES, INMEDIATAMENTE A **"EL INSTITUTO"**.

#### **DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA EN FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA A **"EL INSTITUTO"** A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"**, BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

#### **DÉCIMA QUINTA: DE LA VISITA Y VERIFICACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** OTORGARA TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** PUEDA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A SUS INSTALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA, LAS UNIDADES Y RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS CON QUE CUENTA.

#### **DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR INFORMES, DATOS O RESULTADOS QUE LLEGUEN A SU POSESIÓN, POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, O QUE POR CUALQUIER OTRO MOTIVO HUBIERA TENIDO ACCESO, YA SEA MEDIANTE INFORMES, REPORTES U OTRO MEDIO YA SEA ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRO TIPO Y TAMPOCO PODRÁN SER UTILIZADOS EN BENEFICIO PROPIO COMO BASE DE UN NUEVO SERVICIO SIN LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCITAR LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, LAS CUALES PUEDEN SER CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

#### **DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES**

TODAS LAS COMUNICACIONES QUE LAS PARTES DEBAN HACERSE CONFORME AL PRESENTE CONTRATO SE HARÁN POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y EN CASO DE QUE ALGUNA CAMBIE DE DOMICILIO, SE OBLIGA A COMUNICARLO POR ESCRITO A LA OTRA, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO SERÁN VALIDAS LAS QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO INDICADO.

#### **DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES**

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERA ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARA MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 59 DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” Y “**EL PROVEEDOR**” PODRAN ACORDAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, HASTA POR UN MONTO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) ADICIONAL. EN ESTE CASO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERA ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

#### **DÉCIMA NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

#### **VIGESIMA: JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA O QUE EN EL FUTURO PUDIERA

CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU PERSONA, DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO, O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2004.

**POR "EL INSTITUTO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_